

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17765 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Dña. Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez- Pablos, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se Hace Saber que en el procedimiento concursal 0000703/2018, seguido a instancias del Procuradora Dña. Taidia Orihuela Quintero, en nombre y representación de la entidad Guerra y Perdomo s.a., se ha dictado Auto el día 18-02-19, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Guerra y Perdomo, s.a. con CIF, n.º A38012969, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene carácter de Voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Se designa como Administrador del concurso a: Pchs Auditores, S.L.P., con CIF B76562263, y como Administrador único de la empresa D. Pedro Cabezas De Herrera Santamaría, profesión economista y auditor de cuentas.

Se autoriza a la administración concursal para que pueda acceder al establecimiento del Deudor, revisar sus libros y contabilidad y recabar cuantos documentos e información considere necesaria o conveniente para el interés del concurso.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Elena Fraile Lafuente, Juez. D./Dña. Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez- Pablos, Letrado/a de la Administración de Justicia.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores e interesados, se acuerda la fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el Registro Público Concursal, y gratuita en el boe.

Se pone en conocimiento que el Administrador Concursal es Pchs Auditores, S.L.P., con cif B76562263, y como Administrador único de la empresa don Pedro Cabezas De Herrera Santamaría, profesión Economista y Auditor de cuentas, con domicilio en C/ General O'Donnell, n.º 5, 38004 de Santa Cruz de Tenerife, con

móvil n.º 600 511 288 fax n.º 922 28 83 06, correo pchs@rea.es. Se expide el presente Edicto en

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez- Pablos.

ID: A190021543-1